



epoch

Unidad de
Compras Públicas

AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

ARBI-ESPOCH-2024-18

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS FRÍAS, CALIENTES Y SNACKS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

En la ciudad de Riobamba, siendo las quince horas, del día once de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, en la Oficina de la Unidad de Compras Públicas, se reúnen: Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero, Dra. Carmen Leticia Guevara Costales, Psic. Cristina Soledad Castillo Benítez, Miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento Especial de Arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2024-18** correspondiente al **ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS FRÍAS, CALIENTES Y SNACKS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, conforme designación contenida en la Resolución de Inicio de Proceso No. 177-ESPOCH-UCP-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, en conjunto con la Ab. Priscila Andrea Bolagay Larrea en su calidad de Secretaria del Proceso, con la finalidad de llevar a cabo la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones.

Una vez constatada la presencia de los miembros de la Comisión de Evaluación se procede a dar lectura a las preguntas formuladas:

Pregunta 1: ¿Si se va a proporcionar o entregar el reglamento interno de la ESPOCH con el cual se menciona se va a evaluar la oferta?

Respuesta: La oferta se revisa según los términos de referencia y pliego que contiene las condiciones de participación. Y la evaluación se realiza en base al reglamento a la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Aclarando que la institución no cuenta con normativa interna específica para la evaluación de la oferta, por cuanto la institución se rige a la normativa de contratación pública que se ha mencionado en el párrafo anterior.

En cuanto se refiere al REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, IMPRESIONES Y COPIADO, LIBRERÍAS Y ALMACENES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, se adjunta el mismo.;

Pregunta 2: ¿En el caso de tener ofertas en igualdad de condiciones como se determinaría el factor diferenciador para escoger la mejor oferta?

Respuesta: En el caso que dos o más ofertas cumplan los requisitos establecidos y la oferta ECONOMICA sea la misma, la comisión de evaluación determinará día y hora para el sorteo correspondiente, en el que deberán estar presentes los oferentes seleccionados.



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



epoch

Unidad de
Compras Públicas

Pregunta 3: ¿Qué documentos se considerarán para acreditar la experiencia del personal técnico?

Respuesta: Cualquier documento como: contratos anteriores, certificados, etc. Conforme a los términos de referencia y pliego los documentos habilitantes son:

1. Hoja de vida
2. Documentos personales (cédula de identidad y papeleta de votación)
3. Certificados de capacitación (opcional)
4. Cartas de honorabilidad

Pregunta 4: ¿El canon de arrendamiento más servicios básicos contempla los 9 espacios o es un cano individual de \$ 190,73 usd dólares de arriendo + \$ 20,00 usd dólares de servicios básicos?

Respuesta: El canon de arrendamiento corresponde al espacio físico que ocupará las 9 máquinas dispensadoras.

Pregunta 5: ¿Se podrá ofertar máquinas individuales es decir unas máquinas dispensadoras de bebidas calientes "Café" y unas máquinas dispensadoras de Snack y bebidas frías?

Respuesta: En cada ubicación establecida, indistintamente del número de máquinas dispensadoras que instale el arrendatario(a), debe garantizar los 3 servicios: snacks, bebidas frías, y calientes.

Pregunta 6: ¿Cuándo la universidad se encuentra en vacaciones se mantienen el canon de arriendo ó se suspende hasta reanudar las clases?

Respuesta: Durante el período de receso académico (de acuerdo al calendario académico) el/la arrendatario/a, debe cancelar únicamente el valor que se estipula por concepto de servicios básicos.

Pregunta 7: ¿Cuánto es el término de días que se contempla para la instalación y puesta en marcha de las máquinas dispensadoras una vez firmado el contrato a la empresa jurídica o persona natural adjudicada?

Respuesta: La implementación de las máquinas dispensadoras se realizará en 3 etapas: las primeras tres máquinas se instalarán a la firma del contrato, las siguientes 3 máquinas a los 6 meses posterior a la firma del contrato y las últimas 3 máquinas a los 12 meses posterior a la firma del contrato.

Pregunta 8: ¿La universidad se encargará de entregar los espacios con las tomas respectivas para las conexiones de las máquinas expendedoras?

Respuesta: Los espacios en donde se colocarán las máquinas dispensadoras contarán con el servicio básico de electricidad 110 V.



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1^{1/2}
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



esPOCH

Unidad de
Compras Públicas

Pregunta 9: ¿El arrendatario deberá mantener por su cuenta, en perfectas condiciones de limpieza las áreas donde desarrolla su actividad; esto corresponde únicamente al área donde se encuentran ubicadas más máquinas expendedoras?

Respuesta: Corresponde al área donde se encuentra ubicada las máquinas expendedora y su área más próxima.

Pregunta 10: ¿Con qué frecuencia se recomienda implementar el plan de mantenimiento, limpieza y desinfección general en el que se detallará además un plan de control de plagas?

Respuesta: En cuanto al plan de limpieza debe ser semanal.

Mantenimiento semestral.

Control de plagas semestral.

Siendo las dieciséis horas y sin haber más puntos que tratar, se da por concluida la reunión, y se solicita al Analista operador del sistema SOCE y a la DIRCOM, procedan a realizar la publicación correspondiente de la presente acta.

Para constancia de la aceptación y de conformidad con lo estipulado, los miembros de la Comisión de Evaluación, y la secretaria que certifica suscriben la presente acta. -

Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Dra. Carmen Leticia Guevara Costales
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Psic. Cristina Soledad Castillo Benítez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ab. Priscila Andrea Bolagay Larrea
SECRETARIA DEL PROCESO



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1^{1/2}
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec